

DECRETO Nº 749

TEMUCO,

2 0 MAYO 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24787

Actividad Económica : VENTA PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS

Código Actividad : 513.100

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL 3042 Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL OUTDOOR SPORT LIMITADA

Rut : 77.772.620-K

Dirección Particular : CERRO EL PLOMO N°5420 OF. 202, LAS CONDES Nombre Rep. Legal : ZUÑIGA ZUÑIGA GUILLERMO SEGUNDO ANTONIO

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 35486
Otorgación Nº : 6
Fecha : 384
Rol Avalúo : 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

BG/MRU/gra
Oficina de Partes
Rentas (Digital)

OMUNICIPALID

Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

£38574